PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2139

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 273.142", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 18/2014, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 10 de DICIEMBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación correspondiente al llamado "Servicio de Imprenta y Publicaciones con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 273.142", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 18/2014, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**; **b)** Autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 38996/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 124 de fecha 09 de diciembre de 2014, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, para dar inicio a la Apertura de Sobres correspondiente al llamado "Servicio de Imprenta y Publicaciones con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 273.142", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 18/2014, para la DINCAP.

Iniciado el acto, se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **ARTES GRÁFICAS G.M. S.R.L., EDICIONES Y ARTES S.A., COMPAÑÍA LATINA S.R.L., GRAFICENTRO S.R.L., GRÁFICA MONARCA S.R.L., y EDICIONES Y ARTES S.A.** El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las Firmas que han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales son: **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, y BLANCA MARÍN – SERVICIOS PUBLICITARIOS.**

Que según Informe de Evaluación N° 114 de fecha 09 de diciembre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de los llamados y de las adjudicaciones, se procedió a la apertura de sobres con las ofertas que se han presentado en tiempo y forma previstos en la Carta Invitación.

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones que obran en el presente Informe.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 1 L

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, y BLANCA MARÍN – Servicios Publicitarios de Blanca T. Marín Riquelme,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS".

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, que se detallan en el presente Informe.

Conforme a lo establece la Carta Invitación, en el Anexo B, punto 22 Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *Deberán presentar junto con su oferta los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 13*, acompañado de un listado con la descripción de los ítems y las características presentadas. Al respecto, por Nota SUOC N° 2314 de fecha 09 de diciembre del corriente, se ha solicitado la presentación de las mencionadas muestras.

En este sentido, la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** ha remitido las muestras, las que serán analizadas conforme a las especificaciones técnicas bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, según se detalla en el presente Informe

Por tanto, en base a lo analizado, se resuelve que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** cumple con la integridad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 273.142 un monto total de Gs. 124.00.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones), de ejecución plurianual, que podrá utilizarse durante el presente Ejercicio Fiscal hasta un monto máximo de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 582/2014 (Anexo III), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2139

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 273.142", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 18/2014, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

RECOMENDACIÓN: Considerando los plazos para la comunicación de los llamados y la necesidad urgente de la DINCAP de contar con los servicios de imprenta y publicaciones, principalmente de cartelería, los que se encuentran contemplados en el presente llamado, teniendo en cuenta los inconvenientes que ha generado la falta de carteles identificatorios a los oferentes y demás personas interesadas en realizar gestiones o entregar documentos en el nuevo local de la DINCAP, así también, la necesidad de contar con la impresión de trípticos para cumplir con los planes de difusión institucional establecidos, se procedió a la apertura de sobres con las ofertas que se han presentado en tiempo y forma establecidos en la Carta Invitación, y conforme a lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"Inciso c): para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica, económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar **"salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo IV - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, por un monto mínimo de Gs. 62.000.000 (Guaraníes sesenta y dos millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 124.000.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones) IVA Incluido.

Se solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC)-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 10 de diciembre de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, el llamado "Servicio de Imprenta y Publicaciones con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 273.142", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 18/2014, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 62.000.000 (Guaraníes sesenta y dos millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 124.000.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones) IVA Incluido.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 273.142 un monto total de Gs. 124.00.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones), de ejecución plurianual, que podrá utilizarse durante el presente Ejercicio Fiscal hasta un monto máximo de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones), según Certificado de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2135

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 273.142", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 18/2014, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 582/2014 (Anexo III), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO